



MENDOZA, **22 FEB. 2017**

VISTO:

El Expediente CUY:0019632/2016, donde la Facultad de Filosofía y Letras auspicia, mediante Resolución N° 474/2016-C.D., el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo a la Dra. Carol HARRISON, con mención especial al mérito académico-científico, y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, ha evaluado los antecedentes académico-científico de la Dra. Carol HARRISON y propicia el otorgamiento de tal distinción, justificado por su trayectoria, en el marco de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

Que la citada profesional es doctora en filosofía por la Universidad de Oxford y desarrolló la mayor parte de su actividad docente y de investigación en la Universidad de Durham. En el 2015 obtuvo por concurso una de las cátedras más importantes y prestigiosas de la Universidad de Oxford – Lady Margaret Professor of Divinity y fue elegida fellow de Christ Church College, donde reside en la actualidad.

Que la Dra. Carol HARRISON se ha especializado en el pensamiento de la antigüedad tardía, particularmente en Agustín de Hipona, autor sobre el cual ha propuesto una nueva línea de interpretación que ha tenido un eco favorable en la comunidad científica imprimiendo, de esta manera, una nueva visión sobre la filosofía de este autor fundamental para el pensamiento occidental.

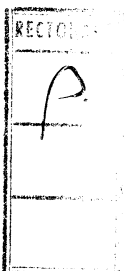
Que en los últimos años esta catedrática ha desarrollado una extensa y profunda investigación acerca de la cultura auditiva y musical durante ese mismo período histórico que, más allá de constituir un valioso aporte a la historia de la cultura, abre interrogantes innovadores acerca de la cultura predominantemente visual del mundo contemporáneo.

Que, más allá de los cuantiosos antecedentes científicos de la Dra. Carol HARRISON, es importante destacar el vínculo de esta Casa de Estudios con su obra, que inspiró durante más de una década la enseñanza de la historia de la filosofía medieval.

Que esta profesional ha estado en los últimos años muy cercana a nuestro Centro de Estudios facilitando el intercambio de docentes e investigadores con la Universidad de Oxford, además de atender generosamente y en numerosas ocasiones nuestros requerimientos bibliográficos.

Que en el ámbito de la investigación, es autora de cuatro libros escritos en forma individual y publicados por Oxford University Press, editora de veintitrés libros publicados por Routledge y Brepols y de más de cuarenta artículos aparecidos en las revistas científicas más conocidas.

Que la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, teniendo en cuenta sus antecedentes y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, aconseja acceder a lo solicitado, con mención especial al mérito académico-científico.



Res. N° **24**

//.



//


-2-

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Académica del Rectorado, el Dictamen N° 1661/2016 de la Dirección de Asuntos Legales, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 20) Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 14 de diciembre de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Dra. Carol HARRISON (M.I. N° 504122975), en reconocimiento a su trayectoria, el título de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Cuyo, con mención especial al mérito académico-científico, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Prof. Esp. Adriana Ajda GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **24**

ig.
honoris causa Harrison (Honor)

